



C I R C U L A R DESAJBUC20-62

Fecha: 12 de junio de 2020

DE: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL BUCARAMANGA

PARA: SERVIDORES JUDICIALES SEDES JUDICIALES BUCARAMANGA,
FLORIDABLANCA, GIRÓN y PIEDECUESTA

Asunto: *“Entrega de elementos de bioseguridad”*

Dando cumplimiento al protocolo de acceso a sedes estipulado en la circular DEAJC20-35 de mayo 5 de 2020, suscrita por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, me permito informar lo siguiente:

1. A través de la circular DESAJBUC20-40 del 6 de mayo del 2020, se informó a los servidores judiciales que en las puertas de acceso a las Sedes Judiciales se hará entrega de los elementos de protección personal, que comprenden un tapabocas reutilizable y un par de guantes de nitrilo (este último se entrega siempre y cuando se realicen labores de archivo conforme la Matriz de protección personal establecida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.), desde la comunicación de la circular y a la fecha se viene dando cumplimiento a esta directriz.
2. Desde el día viernes 5 de junio de 2020, se está haciendo entrega de los elementos de bioseguridad a los Despachos Judiciales de la siguiente forma:
 - Un (1) Gel antibacterial de 1 litro para cada uno de los servidores judiciales para uso estimado de dos (2) meses.
 - Una (1) bayetilla para cada uno de los servidores judiciales para limpieza de su puesto de trabajo, útiles de oficina y demás elementos de los que haga uso de conformidad con el manejo de documentos físicos COVID-19
 - Cinco (5) botellas de alcohol de 400 ml para uso del Despacho para dos (2) meses
 - Dos (2) galones de jabón de manos por Despacho, para los servidores judiciales en cumplimiento de la presencialidad en sedes, prevista en el Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura en un máximo del 20% de los servidores judiciales por cada Despacho, Secretaría, Oficinas, Centro o Dependencia General.

Así las cosas el volumen entregado, deberá suplir la necesidad por el término de 6 meses, contados a partir del 1 de Julio de 2020.
3. En próximos días se estará haciendo entrega de un fajo x 150 unidades de toallas desechables para manos a cada servidor judicial para uso estimado de un (1) mes.
4. Es importante aclarar que adicionalmente a lo entregado, en los baños de las sedes judiciales se está asegurando por parte del grupo de operarios de la compañía contratista de aseo, la disposición de jabón y toallas desechables, especialmente para público y visitantes.
5. Se viene realizando la limpieza tres (3) veces al día de ventanillas y áreas comunes; aseo en los Despachos Judiciales en los cuales hay presencia de servidores judiciales y en las salas cada vez que termina una audiencia, utilizando Alcohol o hipoclorito para la limpieza de las superficies.
6. En las sedes judiciales de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito, Juzgados Administrativos, Juzgados varios (carrera 12 No. 31 – 08), Juzgados del Sistema Penal para adolescentes, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, se ubicó un dispensador de gel para uso público y en el Palacio de Justicia de Bucaramanga, cinco (5) de ellos, en los lugares donde hay mayor concurrencia de personas.

7. Se dispuso un lavamanos portátil autónomo en el ingreso principal al Palacio de Justicia de Bucaramanga, Sistema Penal Acusatorio y Sistema Penal para Adolescentes.
8. En todas las sedes judiciales de Bucaramanga y su área metropolitana, previamente se hizo entrega de un kit de desinfección de calzado que incluye un tapete sanitario desinfectante, un tapete de secado (atrapa humedad) y un galón de líquido sanitizante, para garantizar la esterilización del calzado y neutralizar la propagación de gérmenes al caminar, registrando a continuación el modo de uso de los mismos:
 1. *Pise con su calzado el tapete sanitario desinfectante, previamente humedecido (Desinfección)*
 2. *Posteriormente pise con su calzado para retirar residuos en el tapete atrapa humedad. (Secado de los residuos)*
 3. *Use solo con zapato cerrado*

El proceso de limpieza y desinfección será ejecutado **exclusivamente** por los operarios de la firma contratista de aseo, a quienes se les impartieron las instrucciones técnicas al respecto.
9. En todas las sedes judiciales de Bucaramanga y su área metropolitana, previamente se hizo entrega de un termómetro infrarrojo para ser usado en la puerta de acceso a las instalaciones, reiterando que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del literal B. de la Resolución en cita, los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes, **deberán permitir la toma de su temperatura al ingreso y salida de las sedes judiciales o administrativas**, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.1 de la Resolución 666 de 2020, información que fue difundida a través de las cuentas de correo institucional.
10. La ARL Positiva asignó dos (2) enfermeras al Palacio de Justicia para la toma de la temperatura e instrucción de uso de los Elementos de Protección Personal a quienes ingresan a las instalaciones, en las otras sedes serán los guardias de seguridad quienes llevarán a cabo dicha actividad.
11. Se encuentra vigente el contrato cuyo objeto es “*Servicio de área protegida consistente en la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas y usuarios para las sedes de mayor concentración poblacional, en la ciudad de Bucaramanga y su área Metropolitana*” el cual cuenta con el servicio de una enfermera permanente en el Palacio de Justicia de esta ciudad.
12. Como medida preventiva de distanciamiento, se habilitó el uso de las mesas de la cafetería para uso **máximo** de tres personas, por lo que se solicita abstenerse de reubicar sillas adicionales a las ya mencionadas, en aras de mantener la limitación de acercamiento como fue prevista.
13. Próximamente en las sedes judiciales, se estará instalando la señalización establecida en el numeral 1 del literal c y el numeral 7 del literal d, de la Circular DEAJC20-35 con el fin de recordar las medidas dispuestas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para evitar el contagio, dirigidas a todos los servidores judiciales, contratistas, judicantes y usuarios en general.

Ahora bien, con el fin de efectuar un estricto cumplimiento de las medidas preventivas dispuestas por el Gobierno Nacional, El Consejo Superior y la Dirección Ejecutiva se ha requerido a las Empresas contratistas prestadoras de los servicios de Aseo y Vigilancia, efectuar de la mano con la Dirección Ejecutiva Seccional, seguimiento y control al cumplimiento de los mencionados preceptos por parte del personal a su cargo, estrategia que va dirigida a identificar y eliminar cualquier conducta que pueda generar un riesgo de contagio.

Circular No. 3

Es imperioso señalar que el Consejo Superior de la Judicatura de Santander y La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, se encuentran comprometidos con sobrellevar la situación de salud pública que en estos momentos nos pone a prueba, y con el apoyo del excelente recurso humano que trabaja en la Administración de Justicia, tenemos la plena seguridad que saldremos avante

Cordial Saludo,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Vesga', with a stylized flourish at the end.

JORGE EDUARDO VESGA
Director Ejecutivo Seccional de
Administración Judicial Bucaramanga

“Ni siquiera sabemos lo fuerte que somos hasta que nos vemos obligados a sacar esa fuerza oculta. En tiempos de tragedia, de guerra, de necesidad, la gente hace cosas asombrosas. Es impresionante la capacidad humana para la supervivencia y la renovación.”

Isabel Allende